

Boletín



Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Ayuntamientos.

Ambite.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el año económico de 1881 á 82, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan examinarlo cuantas personas sean en él interesadas y hacer las reclamaciones legales que juzguen por conveniente en término de ocho dias; pasados que sean no se admitirá ninguna.

Ambite 15 de Junio de 1881.—El Alcalde, Valentin Lopez Ramos.

Arganda.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa de Arganda del Rey, correspondiente al año económico de 1881 á 1882, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias, á contar desde la fecha, en la Secretaría del Ayuntamiento de la misma, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarlo y exponer de agravio si lo hubiese, pues pasado dicho término sin verificarlo no será oida ninguna reclamacion.

Arganda 14 de Junio de 1881.—El Alcalde, Pedro Yepes.

Brea.

El apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de la contribucion territorial del año de 1881 á 1882, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias para oír reclamaciones sobre el mismo.

De igual manera se halla terminada y expuesta al público por término de ocho dias la matrícula de subsidio industrial y de comercio, á fin de que en este tiempo puedan producirse las reclamaciones que se crean oportunas.

Brea 14 de Junio de 1881.—El Alcalde, M. Diaz.

Camarma.

Por inutilidad física del que la obtenia se encuentra vacante la plaza de Médico-cirujano de Camarma de Esteruelas, que dista de Alcalá una legua, está dotada con 500 pesetas por asistencia á pobres y las iguales de los 75 vecinos de que consta la localidad no pobres; se calcula vale 1.250 pesetas; se admiten solicitudes hasta el día 20 de Julio en que se proveerá la plaza.

Camarma y Junio 21 de 1881.—El Alcalde, Santiago Torres.

Campo-Real.

Terminado el repartimiento de inmuebles de este distrito municipal, correspondiente al próximo ejercicio económico, se halla de manifiesto por término de ocho

dias en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Campo-Real 18 de Junio de 1881.—El Alcalde, Toribio Ruiz.

Cenicientos.

Se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias el repartimiento de la contribucion territorial de este pueblo para el próximo año económico 1881 á 82, con el fin de que todos los contribuyentes puedan enterarse de su contenido y producir las reclamaciones que tengan á bien.

Cenicientos 10 de Junio de 1881.—El Alcalde, Leon Ferosmel.

Cercedilla.

El repartimiento de la contribucion territorial, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el próximo año económico de 1881 á 82, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias.

Lo que se anuncia para que los contribuyentes puedan enterarse de las cuotas que se les impone, y si se creen agraviados, presentar las reclamaciones en dicha época, pues pasada no serán oidos.

Cercedilla Junio 19 de 1881.—El Alcalde, Natalio Martin.

Collado Villalba.

El repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el año próximo de 1881-82, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para oír reclamaciones.

Collado Villalba 17 Junio de 1881.—El Alcalde, Antonio Fajardo.

Corpa.

El repartimiento original de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de este pueblo, se halla concluido y de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho dias para oír reclamaciones, pues pasado dicho término no há lugar, cuyo reparto es para 1881 á 82.

Corpa 17 de Junio de 1881.—El Alcalde, Cipriano Doñoro.

Chozas de la Sierra.

Se halla concluido y expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial, formado para el año económico de 1881 á 1882, para oír las reclamaciones que contra el mismo se interpongan en el indicado plazo, pasado el cual no serán atendidas.

Y para conocimiento de los contribuyentes se fija el presente.

Chozas de la Sierra 17 de Junio de 1881.—El Alcalde, Eugenio Diaz.

Cobeña.

El repartimiento de la contribucion

de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal, formado para el año económico de 1881 á 1882, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias para oír reclamaciones de agravio, pasado cuyo plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Cobeña 15 de Junio de 1881.—El Alcalde, Tomás de la Vega.

El Pozo de Almoguera.

El repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa para el próximo año económico de 1881 á 1882, se halla concluido y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias desde el dia en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los contribuyentes en él inscritos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes, pues pasado dicho término ninguna será oida.

El Pozo de Almoguera 17 de Junio de 1881.—El Alcalde, Juan Sanchez.—A nselmo Perez, Secretario.

Fuenlabrada.

El repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al año económico de 1881 á 82, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde esta fecha, en cuyo plazo se admiten las reclamaciones que se presenten.

Fuenlabrada 17 de Junio de 1881.—El Alcalde, Maximino Perez.

Fuente el Saz.

El repartimiento de la contribucion territorial de este término para 1881-82 se halla terminado y expuesto al público por ocho dias para oír reclamaciones.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos de Algete, Valdeolmos y Valdeterres se servirán dar publicidad á este anuncio en sus localidades para conocimiento de los que sean terratenientes en esta localidad.

Fuente el Saz 17 de Junio de 1881.—El Alcalde, José Gomez.

Galapagar.

Por Manuel Revuelta, vecino de esta villa, se ha dado parte á mi Autoridad que en la noche del 23 de Mayo último desapareció de la dehesa de la Hierba, jurisdiccion de este pueblo, una yegua, cuyas señas se expresan á continuacion.

Ruego á las Autoridades de esta provincia que si fuere hallada dicha caballería en alguna de sus respectivas jurisdicciones, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía á fin de que pueda pasar su dueño á recogerla, satisfaciendo los gastos ocasionados.

Galapagar 12 de Junio de 1881.—El Alcalde, Carlos Prá.

Señas de la yegua.

Pelo castaño claro, alzada seis y media cuartas, cerrada, coja de la pata derecha, con la cola bastante recortada.

Guadalix.

Terminado el repartimiento individual de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, que ha de regir en el próximo año económico de 1881 á 1882, queda expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

Guadalix 12 de Junio de 1881.—El Alcalde, Eusebio Revilla.

Guadarrama.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho dias el reparto de la contribucion territorial de este distrito municipal, formado para el año económico de 1881 á 1882, para oír las reclamaciones que se presenten.

Guadarrama 16 de Junio de 1881.—El Alcalde, Matías Jeromini.

La Acebeda.

El repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1881 á 82 se halla terminado y expuesto al público por el término de ocho dias para que los licitadores puedan enterarse y reclamar de agravio si lo creyeren conveniente.

La Acebeda 14 de Junio de 1881.—El Alcalde, José Sanz.

La Olmeda de la Cebolla.

El repartimiento de la contribucion territorial, correspondiente al año económico de 1881-82, se halla terminado y expuesto al público por término de ocho dias en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuacion se expresan se servirán dar la publicidad necesaria al precedente anuncio: Pezuela, Corpa, Alcalá, Vicálvaro, Madrid, Arganda, Campo-Real y Ambite, para que llegue á conocimiento de los terratenientes en este término.

La Olmeda de la Cebolla á 14 de Junio de 1881.—El Alcalde, Deogracias Corral.

Montejo.

Por término de ocho dias se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial y matrícula del subsidio industrial de este pueblo para 1881 á 82, con objeto de oír reclamaciones.

Montejo 15 de Junio de 1881.—El Alcalde, por órden, Martin Fernandez, Secretario.

Rascafría.

El repartimiento de la contribucion territorial de esta villa para el año próximo

mo de 1881 á 1882 se halla concluido y de manifiesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan verle, examinarle y reclamar de agravios, y pasado dicho tiempo no serán oídos.

Rascafría 13 de Junio de 1881.—El Alcalde, Antonio Lopez.

San Martín de la Vega.

Habiendo desaparecido de esta población el vecino de la misma Patricio Gomez y Gonzalez, cuyas señas personales se anotan á continuación, y en el que hace algun tiempo se notaban síntomas de enajenacion mental, se suplica á todas las Autoridades de los pueblos de la provincia y Jefes de los puestos de la Guardia civil procedan á su busca y detencion, remitiéndole á mi Autoridad á los efectos oportunos.

Señas personales.

Edad 36 años, estatura alta, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular y barba idéa; viste con pantalon y chaleco de tela de verano blanquico, faja negra, sombrero negro usado de ala ancha y alpargatas blancas cerradas, ignorándose si lleva chaqueton ó no.

San Martín de la Vega 19 de Junio de 1881.—Félix Ordoñez.

Talamanca.

El repartimiento de la contribucion territorial del distrito municipal de esta villa, correspondiente al año económico de 1881-82, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días; advirtiéndose que pasados los días expresados no se admitirá reclamacion alguna.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de los pueblos de Torrelaguna, El Vellon, El Molar, Valdeterres y Valdepiélagos se sirvan dar á este anuncio la mayor publicidad posible dentro de sus respectivas localidades.

Talamanca 17 de Junio de 1881.—El Alcalde, Agapito Martín y Pelayo.—Por su mandado, el Secretario, Angel Simon.

Valdaracete.

El Ayuntamiento de esta villa ha acordado proceder al arrendamiento para el año económico de 1881 á 82 de los arbitrios y por los tipos que á continuación se expresan:

	Pesetas.
Peso y medida de uso voluntario.	2.000
Arbitrios sobre puestos públicos.	400
Aguas de riego sobrantes de la fuente pública.	100

Para las subastas se han señalado los días 19 y 26 del corriente mes de Junio, de diez á doce de sus mañanas, en la sala consistorial, con arreglo á los pliegos de condiciones que se tienen de manifiesto en la Secretaría y se leerán en el acto de las subastas.

Valdaracete 12 de Junio de 1881.—El Alcalde, Francisco García.

Valdelaguna.

Prevía la competente autorizacion superior, se subasta en esta villa el esparto contenido en la dehesa de estos propios, bajo el tipo y condiciones redactadas por los empleados del ramo, que estarán de manifiesto en el acto de la subasta.

El remate tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el día 22 de Julio próximo, á las doce de su mañana.

Lo que se anuncia llamando licitadores.

Valdelaguna 17 de Junio de 1881.—El Alcalde, Gregorio Higuera.

Valdemorillo.

Se halla terminado y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito municipal para el año económico inmediato de 1881 á 1882, á fin de que los contribuyentes puedan enterarse de él y producir las reclamaciones

que crean justas, pues pasado el cual no serán oídas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de aquellos.

Valdemorillo 18 de Junio de 1881.—El Alcalde, Eugenio Aguilar.

Valverde.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento y por el término de 15 días el repartimiento de la contribucion territorial de este distrito para el año próximo venidero de 1881 á 82.

Asimismo se halla de manifiesto en la indicada Secretaría y por el término referido la matrícula del subsidio industrial y de comercio para el predicho ejercicio de 1881 á 82.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados, previniéndoles que terminado que sea dicho plazo no se admitirá reclamacion alguna.

Valverde 16 de Junio de 1881.—El Alcalde, Manuel Gomez.—El Secretario, Francisco Laguna y Perez.

Con la competente autorizacion del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa, á las doce de la mañana del día 24 de Julio próximo, el arrendamiento del esparto del monte Cerrillo Verde y Valdecarneros y el de la dehesa Cuarto Bajo, bajo el tipo y condiciones que desde esta fecha quedan expuestas al público en la Secretaría municipal.

Valverde 16 de Junio de 1881.—El Alcalde, Manuel Gomez.—Por su mandado, Francisco Laguna Perez.

Vicalvaro.

Se halla concluido y expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento el repartimiento territorial de la misma para 1881-82, á fin de que durante dicho término puedan examinarle los contribuyentes y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Vicalvaro 9 de Junio de 1881.—El Alcalde, Anselmo Muñoz.

Villanueva de la Cañada.

En el día 15 del corriente mes se ha extraviado un macho mular, de la propiedad de D. Felipe Ruibal, de estos vecinos, cuyas señas son: pelo negro, alzada próxima á la marca, corpulento, cerrado, herrado de las cuatro extremidades, un poco rozado de la collera y rancayo.

Se suplica á los Sres. Alcaldes de esta provincia den la mayor publicidad en sus localidades á este extravío, avisando á esta Alcaldía del pueblo á donde el citado macho mular pudiera ser recogido para darle á su referido dueño.

Villanueva de la Cañada Junio 17 de 1881.—El Alcalde, Gabriel Serrano.

Providencias judiciales.

JUZGADOS MILITARES.

Reus.

D. Leopoldo Asensio Robles, Alférez Fiscal del segundo batallon del regimiento de infantería Guipúzcoa, núm. 57.

Habiéndose ausentado de Madrid, donde se encontraba de guarnicion, el soldado de la primera compañía del segundo batallon de este regimiento, natural de dicho punto, Enrique Martínez Casas, á quien estoy sumariando por el delito de desertion;

Usando de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de Reus, á donde deberá presentarse dentro del término de 30 días, á contar desde la publicacion de este edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se le sentenciará en rebeldía.

Reus 30 Mayo de 1881.—Leopoldo Asensio.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Audiencia.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta Corte se cita y llama al conductor del coche que á las ocho y media de la noche del día 2 del actual atropelló á Venancio Rodriguez Fernandez en la calle Imperial, esquina á la de Toledo, á fin de que dentro del término de cinco días comparezca en dicho Juzgado á prestar declaracion en causa criminal que en el mismo se instruye con tal motivo.

Madrid 8 de Junio de 1881.—V.º B.º—El Sr. Juez, Carrasco.—El actuario.

Buenavista.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte se llama, cita y emplaza por este único edicto y término de seis días á las personas que presenciaron el hecho de haber subido á casa de D. Mariano Fernandez, calle de Alcalá, 16, segundo, un sujeto desconocido, que huyó llevándose dos relojes y una cadena de dicho señor, á fin de que se presenten en dicho Juzgado á prestar la oportuna declaracion.

Madrid 6 de Junio de 1881.—V.º B.º—Malla.—El Escribano, Matías Aranda.

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, se cita y llama á un sujeto que sobre las doce y media del día 24 de Mayo último le fué sustraído un reloj de metal en las inmediaciones de la plazuela del Carmen, á fin de que en el preciso término de cinco días comparezca en este Juzgado con objeto de que preste declaracion en causa criminal que se instruye contra Raimundo Dodero; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 Junio de 1881.—V.º B.º—Malla.—El Escribano, Federico del Río.

D. Estéban de la Malla y Malla, Juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte.

Por la presente primera y única requisitoria se cita, llama y emplaza por término de 10 días á D. Rafael Gallardo, cuyo segundo apellido se ignora, de estatura regular, grueso, de unos 32 á 34 años de edad, pelo rubio, con bigote bastante poblado y algo calvo, vecino de esta capital y habitante en la calle de la Torrecilla del Leal, núm. 18, cuarto segundo derecha, el cual viste pantalon y chaleco de patencur rayados, sombrero negro, americana, y calza botinas algo estropeadas, con el fin de que dentro del expresado término, que empezará á contarse desde la insercion de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar la correspondiente declaracion indagatoria en la causa criminal que contra él se instruye por el delito de hurto.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, y caso de ser habido lo pongan á mi disposicion con las seguridades necesarias.

Dado en Madrid á 7 de Junio de 1881.—Estéban de la Malla.—Por mandado de su señoría, Antero Martín Insausti.

Centro.

D. Remigio Gil Muñoz, Magistrado de Audiencia de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito del Centro de la misma.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de nueve días á D. Manuel Redonde Solivera, vecino de esta Corte, en la que habitaba, calle de la Madera, núm. 11, casado, empleado, de 56 años de edad, de estatura regular, algo grueso, ojos negros, con una nube en el derecho, bigote caído y pelo entrecano, color bueno, nariz y boca regular y corto de vista; y á D. Juan Antonio

Morifigo y Blé, de la misma naturaleza y vecindad, casado, empleado, de 64 años, de estatura regular, rubio, ojos azules, cara gruesa, con bigote y perilla, á fin de que comparezcan en la cárcel de audiencia de mi Juzgado, sito en el piso bajo del Palacio de Justicia, con objeto de prestar sus indagatorias en causa de oficio que contra los mismos y otros más me hallo instruyendo por defraudacion á la Hacienda pública por medio de falsificacion de cuatro inscripciones de la Deuda; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y agentes de la ronda judicial, practiquen las más activas diligencias en averiguacion del paradero de los referidos sujetos, conduciéndolos en su caso á expresada cárcel incomunicados y á mi disposicion.

Madrid 11 de Junio de 1881.—Remigio Gil Muñoz.

Es copia para insertar en el Boletín Oficial de esta provincia.

Madrid dicho día.—V.º B.º—Gil.—El actuario, Jorge Reboles.

Congreso.

D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Pepe N., que es bajo de estatura, delgado, de unos 32 años de edad, moreno, con bigote, el cual acompañaba á Ruperto Flores el día 12 de Mayo último por la calle del Fúcar, en la que quitaron á Presentacion Vazquez un manton de lana, un pañuelo de seda de la cabeza y unos pendientes, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de 10 días, contados desde la publicacion del presente, comparezca en este Juzgado y Escribanía del que refrenda á responder de los cargos que le resultan en la causa que con tal motivo se siguen; bajo apercibimiento que en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares que si fuere habido dicho sujeto sea conducido á la cárcel de Villa y dejado á mi disposicion.

Dado en Madrid á 13 de Junio de 1881.—Mariano Fonseca.—Por mandado de su señoría, Rafael Valdivieso.

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Sr. D. Mariano Fonseca, Juez de primera instancia del distrito del Congreso, se cita y llama á Madame Concordan, natural de París, que ha habitado accidentalmente en esta capital en el hotel Peninsular, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de 10 días, á contar desde su insercion en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion en causa criminal que se instruye en averiguacion del autor ó autores del robo de un reloj que dice la fué sustraído la mañana del 6 del corriente en las inmediaciones de la Exposicion de flores, en el parterre del Retiro; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Junio de 1881.—V.º B.º—Mariano Fonseca.—El actuario, por García Fernandez, Antolin Valdés.

Hospital.

D. Andrés Calleja y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Andrés Castaño, cuya demás filiacion y circunstancias se ignoran, que fué mozo en la estacion del ferrocarril de Ciudad-Real, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de siete días comparezca á contestar á los cargos que contra el mismo resultan en causa que me hallo instruyendo por lesiones á Manuel Alonso Fernandez; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y presentacion.

Dado en Madrid á 15 de Junio de 1881.—Andrés Calleja.—Licenciado José Ortiz.—Es copia.—Licenciado José Ortiz.

D. Andrés Calleja y Sanchez, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de Madrid.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Manuel Deogracias Expósito, de 26 años de edad, natural de Zaragoza, y cuya demás filiacion, domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias comparezca en este Juzgado y Escribanía del actuario á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo instruyo por hurto; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y presentacion.

Dado en Madrid á 11 de Junio de 1881.—Es copia.—Andrés Calleja.—Licenciado José Ortiz.

Latina.

D. Enrique Iniguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de 10 dias á Francisca Marqués Peña, para que comparezca en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, con el fin de que cumpla la condena que le ha sido impuesta en causa seguida contra la misma por lesiones; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Se encarga á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de la mencionada Francisca Marqués Peña, y verificada la pongan en la cárcel de su sexo á disposicion de este Juzgado.

Dada en Madrid á 13 de Junio de 1881.—Enrique Iniguez.—El actuario, Basilio Montoya.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina se cita y llama á Claudia Hernandez, de 22 años de edad, natural de Guadalajara, que habitaba en la calle de Caravaca, núm. 3, tercero derecha, la cual fué curada de varias lesiones que padeció el dia 25 de Mayo último en la Casa de Socorro de este distrito, para que en el término de cinco dias se presente en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, á prestar declaracion en la causa que en averiguacion de las que motivaron dichas lesiones se instruye.

Madrid 11 de Junio de 1881.—V.º B.º.—Enrique Iniguez.—El Escribano, Severiano de Diego.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina de esta capital, dictada á mi testimonio, en exhorto del Juzgado de Saldana, por el presente edicto se ofrece la causa criminal que en dicho Juzgado se sigue con motivo de la muerte casual del niño Balbino de la Hera Herra, al pariente más próximo del mismo Angel Herra, que se dice ser vecino de esta Corte, ignorando su domicilio, á fin de que en el término de 10 dias se presente á manifestar si quiere ó no mostrarse parte en dicha causa.

Madrid 11 de Junio de 1881.—Enrique Iniguez.—Por mandado de su señoría, Juan Joaquín Jimenez.

En virtud de providencia del Sr. Don Enrique Iniguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina, se cita, llama y emplaza por término de 10 dias á D. Mariano Lopez, con el fin de ofrecerle la causa que con motivo del fallecimiento de su hijo Antonio Lopez se sigue en este Juzgado; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 13 de Junio de 1881.—

V.º B.º.—Enrique Iniguez.—El actuario, Basilio Montoya.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Latina, refrendada por el infrascrito actuario, por el presente se cita y llama á los herederos de D. Enrique Bengoechea, fallecido en el Hospital general de esta Corte el dia 5 de Mayo último, á fin de que dentro del término de ocho dias comparezcan en forma en los autos seguidos á instancia de dicho señor en este Juzgado contra la Compañía del ferro-carril de Ciudad-Real á Badajoz y de Almorchon á Belmez, sobre cumplimiento de un laudo, á hacer uso de su derecho; bajo apercibimiento en otro caso de que les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 4 Junio de 1881.—V.º B.º.—Enrique Iniguez.—El actuario, José T. Sanchez de las Matas.

Palacio.

D. Francisco Toda, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á María Cros Ortega, hija de Meliton y de María, natural de Puebla de Almoradiel (Toledo), soltera, de 16 años, que habitó en esta Corte, en la Ronda de Valencia, núm. 5, de color moreno, pelo y ojos negros y de estatura regular, para que dentro del término de nueve dias, contados desde la insercion del presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado para extinguir la condena que le ha sido impuesta en causa por hurto; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y sus agentes componentes la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicha procesada, y de ser habida la dejen en la cárcel de esta capital á disposicion de mi autoridad.

Dado en Madrid á 4 de Junio de 1881.—Francisco Toda.—Ramon Martinez Aguilar.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital, refrendada del actuario que suscribe, se sacan á pública subasta, cuyo acto tendrá lugar el dia 2 de Julio próximo, á las dos de la tarde, en mi Escribanía, varios muebles, efectos y un caudal de agua, tasado todo en la cantidad de 1.963 pesetas; siendo indispensable para tomar parte en dicha subasta consignar previamente en la mesa del Juzgado la cuarta parte de la tasacion, hallándose en el mismo de manifiesto la tasacion pericial de los indicados muebles.

Madrid 17 de Junio de 1881.—V.º B.º.—El Juez, Francisco Toda.—El Escribano, Fernando Beltran y Aguado.

D. Francisco Toda y Tortosa, Magistrado de Audiencia de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Antonio Serrate Arias, natural de Peralta (Huesca), hijo de José y de Gabriela, de 42 años de edad, soltero, comisionista, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz, boca y cara regulares, barba poblada, color sano, faltándole parte de los dedos de la mano izquierda, para que comparezca en la cárcel de hombres de esta Corte con el fin de responder á los cargos que le resultan en virtud de causa que se le instruye por delito de quebrantamiento de condena, debiendo verificar la indicada comparecencia dentro del término de 15 dias; bajo apercibimiento de ser declarado en otro caso contumaz y rebelde.

En su consecuencia encargo á todas las Autoridades civiles y militares y sus agentes que por cuantos medios les sean dables procedan á la busca, captura y conduccion, si fuere habido el Antonio Serrate Arias, á la cárcel expresada, con las seguridades convenientes, á disposicion de este referido Juzgado.

Dado en Madrid á 15 de Junio de 1881.—Francisco Toda.—Por mandado de su señoría, Enrique Gonzalez Bedmar.

Universidad.

D. José María Lopez y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Hilaria Teresa Manzanares Estéban, hija de Julian y de Eugenia, natural de Baides, partido judicial de Sigüenza, provincia de Guadalajara, de 20 años de edad, soltera, sirvienta, que habitó en la calle de Lavapiés, núm. 34, cuarto segundo interior, y cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 dias comparezca en la sala-audiencia de este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á oír la notificacion de la sentencia ejecutoria dictada en causa criminal que contra la misma se siguió por hurto; bajo apercibimiento de que transcurrido el término fijado sin haber comparecido será declarada rebelde.

Y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la policia judicial que tengan noticia del paradero de la Hilaria Teresa Manzanares, cuyas señas personales son, estatura regular, color bueno, carnes regulares, pelo y ojos castaños, y viste falda de percal, delantal de la misma clase y chambrá, la pongan en la cárcel de mujeres de esta Corte para que sufra la pena que la ha sido impuesta.

Madrid 11 de Junio de 1881.—José María Lopez.—Por mandado de su señoría, Felipe Lopez.

D. José María Lopez y Perez, Magistrado de Audiencia de fuera de esta Corte y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Doña Adela Galiana Albaladejo, que es de estatura regular, vestida decentemente, natural de Torre Vieja, hija de D. José y Doña Gregoria, de 53 años de edad, casada con D. Saturnino Osterman y Perez Caballero, que ha vivido en la calle del Duque de Alba, número 7, cuarto tercero interior, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de 10 dias se presente en dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para ser trasladada á la cárcel de su sexo á fin de que extinga los cinco meses de arresto mayor que la han sido impuestos por la Superioridad en sentencia firme recaida en la causa seguida á ambos esposos por estafa; apercibida que de no comparecer se la declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y policia judicial procedan á la captura de la Doña Adela Galiana Albaladejo y la trasladen á la cárcel de mujeres de esta capital á disposicion del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia al objeto expresado.

Madrid 11 Junio de 1881.—V.º B.º.—José María Lopez.—El actuario, Fermín Suarez y Jimenez.

Alcala de Henares.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Para que en término de 10 dias, á contar desde la insercion del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion en la causa que en el mismo y por ante el actuario se sigue por comision de la Audiencia del territorio contra D. Manuel Bravo y Velasco por abusos en el cargo de Alcalde de Ribatejada, se cita y llama á D. Emilio Roquero, que en el año económico de 1873 al 74 era Secretario del Ayuntamiento de dicha villa, el paradero del cual se ignora, y á quien se apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 1.º de

Junio de 1881.—Gregorio Vieito.—El actuario, Juan Fernandez Ballesteros.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Para que en término de 10 dias, á contar desde la insercion de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de su provincia, se presente en la cárcel de este partido, se cita, llama y emplaza á Manuel Deogracias, expósito de la Casa maternal de Zaragoza y vecino de Madrid, aun cuando no está empadronado, soltero, de 28 años de edad, de oficio tejedor, de estatura regular, pelo castaño, color bueno, barba poblada, ojos pardos, nariz regular, el cual vestía pantalon y chaqueta de paño negro, camisa de color, calzaba alpargatas blancas cerradas, y se cubría con sombrero ancho de paño negro, todo en mal uso, y quien se fugó de la cárcel de la villa de Valdecas, donde se hallaba detenido, en la noche del 22 al 23 de Abril último; apercibido el llamado de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiese lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y á mis agentes la busca, captura y remision á este Juzgado con las seguridades convenientes del Manuel Deogracias.

Dada en Alcalá de Henares á 13 de Mayo de 1881.—Gregorio Vieito.—Por su mandado, Juan Fernandez Ballesteros.

D. Gregorio Vieito de Hoyos, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Para que en término de 10 dias, á contar desde la insercion del presente edicto en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de su provincia, comparezca en este Juzgado á prestar una declaracion en causa contra D. Angel Regueiro y Negrillo por abuso de depósito, se cita y llama á D. Aureliano Laguna, que el 24 de Octubre de 1879 suscribió en aquella villa cierto contrato entre el Regueiro y D. Delfin Rius con estos y Don Manuel Zarandietta, ignorándose en la actualidad el paradero del Laguna, á quien se apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 14 de Junio de 1881.—Gregorio Vieito.—El actuario, Juan Fernandez Ballesteros.

Colmenar Viejo.

Por el presente se cita, llama y emplaza á un arriero conocido por el Matellano, que en la mañana del dia 25 de Enero último perdió una bolsa que contenía 36 duros en el sitio titulado el Arenal, término de Alcobendas, á fin de que dentro del término de 10 dias se presente en este Juzgado al objeto de recibirle declaracion en la causa que con tal motivo se instruye; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Colmenar Viejo á 11 de Junio de 1881.—Alejandro Arranz.—El Escribano, Bonifacio Quintana.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Valdeavero.

D. Ramon Cuesta, Juez municipal de Valdeavero, partido judicial de Alcalá de Henares, provincia de Madrid.

Hago saber que hallándose vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual ha de proveerse conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871, y dentro del término de 15 dias, á contar desde la publicacion de este edicto en el *BOLETIN OFICIAL*.

Los aspirantes presentarán las solicitudes debidamente justificadas.

Valdeavero 13 de Junio de 1881.—Ramon Cuesta.—El Secretario interino, Florentino Jaques.

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

Autorizada esta Dirección general por Real orden de 15 del actual para subastar las obras de reforma de la sala de aseo y otras reparaciones en el Manicomio de Santa Isabel de Leganés, ha dispuesto que tenga lugar el día 25 de Julio próximo, á la una de la tarde, bajo el tipo de 5.577 pesetas 78 céntimos.

La subasta tendrá lugar ante esta Dirección en los términos marcados en la instrucción de 18 de Marzo de 1852, y en la misma se encuentran de manifiesto desde este día, para conocimiento del público, el plano, presupuesto y pliegos de condiciones de dicha obra.

Para tomar parte en la subasta deberá acompañarse al pliego de proposición la cédula personal del interesado y la carta de pago que acredite haber consignado como garantía provisional en la Caja general de Depósitos, la cantidad de 280 pesetas en efectivo, ó su equivalente en valores públicos, á los tipos establecidos en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, ajustadas estrictamente al siguiente modelo.

Madrid 18 de Junio de 1881.—El Director general, Francisco Moreu.

Modelo de proposición.

D., vecino de....., según justifica con la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha..... del....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de una sala de aseo y otras reparaciones en el Manicomio de Santa Isabel de Leganés, se comprometo á ejecutarlas, con sujeción á los indicados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad, precisamente en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Habiendo resultado desierta la subasta verificada el día 14 del actual para la contratación de las obras de apeo y seguridad de la medianería del edificio que ocupa en esta Corte el Colegio de ciegos de Santa Catalina de los Donados, esta Dirección general ha dispuesto que se celebre nueva licitación el día 4 del próximo mes de Julio, bajo el tipo de 2.035 pesetas 74 céntimos.

La referida licitación se verificará en esta Dirección general á la una de la tarde del mencionado día de Julio, en los términos marcados en la instrucción de 18 de Marzo de 1852.

En este centro se encuentran de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto y pliego de condiciones de dichas obras.

Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la Caja general de Depósitos 294 pesetas en efectivo, ó su equivalente en valores públicos á los tipos establecidos en el Real decreto de 29 de Agosto de 1876.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, con estricta sujeción al siguiente modelo.

Madrid 20 de Junio de 1881.—El Director general, Francisco Moreu.

Modelo de proposición.

D., vecino de....., según justifica con la cédula personal que acompaña, enterado del anuncio publicado con fecha....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de apeo y seguridad de la medianería del edificio que ocupa en esta Corte el Colegio de ciegos de Santa Catalina de los Donados, se comprometo á ejecutarlas, con sujeción á los indicados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la cantidad, precisamente en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Intendencia militar del distrito de Castilla la Nueva.

Debiendo procederse á contratar á precios fijos y en pública subasta el suministro de pan y pienso para las fuerzas

del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en Segovia, Ciudad-Real, Aranjuez, Cuenca y Guadalajara, y pan en Almaden, durante un año, á contar desde el 1.º de Octubre próximo venidero, se anuncia al público que los referidos actos tendrán lugar el día 27 del inmediato mes de Julio, á las doce, doce y media y una de la tarde respectivamente los de los tres primeros puntos, y al día siguiente, á las mismas horas, los de los tres restantes, simultáneamente en esta Intendencia y en las Comisarias de Guerra respectivas, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta dependencia y en las expresadas Comisarias, á los precios límites que se publicarán oportunamente y á cuanto para tales casos previenen el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instrucción de 3 de Junio siguiente para la contratación de los servicios de Guerra.

Las proposiciones no serán admitidas si no se hallan redactadas en un todo conformes al modelo que se inserta á continuación, en papel del sello undécimo, previa la exhibición de la cédula personal del proponente, y acompañada de carta de pago de la Caja general de Depósitos, ó sus sucursales, que acredite haber hecho el de 6.000 pesetas para Segovia, 1.000 pesetas para Ciudad-Real, 5.000 pesetas para Aranjuez, 500 pesetas para Cuenca, 1.000 pesetas para Guadalajara y 1.000 pesetas para Almaden, debiendo hallarse presentes al acto ó legalmente representados los que las suscriban.

Madrid 14 de Junio de 1881.—Manuel Macías.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., que habita en....., enterado del anuncio y pliego de condiciones publicado por la Intendencia militar de este distrito para contratar á precios fijos el suministro de pan y pienso para las fuerzas del Ejército y Guardia civil estantes y transeúntes en..... durante un año, á contar desde el 1.º de Octubre próximo venidero, y un mes más si á la Administración militar conviniere, se comprometo á verificar dicho servicio, con estricta sujeción al pliego de condiciones, á los precios siguientes:

Racion de pan (en letra), tantos céntimos de peseta.

Racion de cebada, id. id. id.

Quintal métrico de paja id. (pesetas y céntimos).

Y para que sea admitida esta proposición acompaño carta de pago de la Caja general de Depósitos (ó sucursal de) que justifica haber hecho el de..... pesetas, exigido para la validez de la misma.

(Fecha y firma.)

Junta económica del Hospital militar de Madrid.

Debiendo celebrarse en este establecimiento subasta pública para la adquisición de 410 sábanas, 300 camisas, 50 capotes, 100 gorros y 400 servilletas, dadas de baja en el primer trimestre del ejercicio de 1880-81, se hace saber por el presente que dicho acto tendrá lugar el día 28 de Julio próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa la Dirección de este Hospital, con arreglo al pliego de condiciones, modelo de proposición y precios límites que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica todos los días, excepto los feriados, de diez á doce de la mañana.

Madrid 13 de Junio de 1881.—V.º B.º—El Presidente, Florit.—El Secretario, Manuel Perez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en la calle de....., número....., piso....., cuya cédula personal de..... clase es adjunta (únase al pliego), señalada con el número....., expedida por (la Autoridad que sea) en (tal día, mes y año), enterado del anuncio inserto en tal periódico (el que sea), pliego de condiciones y precio límite, modelo de proposición, para contratar la adquisición de 410 sábanas, 300 camisas, 50 capotes, 100 gorros y

400 servilletas con destino al Hospital militar de Madrid, se comprometo á verificar la entrega de todas las prendas expresadas al precio de..... pesetas y..... céntimos de peseta (todo en letra) cada sábana; á..... pesetas y..... céntimos de peseta cada camisa; á..... pesetas y..... céntimos de peseta cada capote; á..... pesetas y..... céntimos de peseta cada gorro; á..... pesetas y..... céntimos de peseta cada servilleta. Y como garantía acompaño carta de pago de 239 pesetas, importe del 5 por 100 del total del suministro, cuya carta de pago provisional está expedida por la Caja general de Depósitos en....., y señalada con el número..... de entrada y..... de registro.

(Fecha y firma del proponente.)

Debiendo celebrarse en este establecimiento pública licitación por medio de proposiciones sueltas para la adquisición de efectos de cobre, hierro y acero, zinc y metal blanco y hoja de lata, dados de baja en el primer trimestre del ejercicio de 1880-81, se hace saber por el presente que dicho acto tendrá lugar el día 30 de Julio próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa la Dirección de este Hospital, con arreglo al pliego de condiciones, modelo de proposición y precios límites que estarán de manifiesto en la Secretaría de la Junta económica todos los días, excepto los feriados, de diez á doce de la mañana.

Madrid 13 Junio de 1881.—V.º B.º—El Presidente, Florit.—El Secretario, Manuel Perez.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., domiciliado en la calle de....., número....., piso....., cuya cédula personal es adjunta (únase al pliego), enterado del anuncio inserto en tal periódico (el que sea), pliego de

condiciones para la licitación de efectos de cobre, hierro y acero, zinc y metal blanco y hoja de lata, se comprometo á entregar en el Hospital militar de Madrid todos los comprendidos en la relación que acompaña al pliego de condiciones, por la cantidad de..... pesetas y céntimos de peseta (todo en letra). Y como garantía acompaño recibo de depósito por valor de 16 pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Comisión del Mapa Geológico de España.

Terminando el 15 de Agosto próximo venidero el contrato de arrendamiento de la casa en que se hallan instaladas las oficinas de esta Comisión, y debiendo procederse á la renovación del mismo, si no se encontrase otro local en condiciones más ventajosas, se pone en conocimiento del público para que los dueños ó administradores de edificios en esta Corte que tengan habitaciones disponibles y quieran alquilarlas con el objeto indicado, presenten por escrito sus proposiciones al Sr. Director de la expresada Comisión, calle de Isabel la Católica, núm. 25, dentro del plazo de 30 días, contados desde la fecha en que el presente anuncio se publique en la *Gaceta* ó en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con expresión del sitio, precio y condiciones principales por que se presenten á ceder en arrendamiento los locales de que dispongan; teniendo entendido que deberán comprender por lo ménos una superficie de 700 metros cuadrados, distribuidos en 30 habitaciones con buenas luces, entre las cuales habrá tres salones de 14, 10 y 8 metros de largo respectivamente por seis de ancho, siendo cuatro metros 50 la altura de todas.

Madrid 17 de Junio de 1881.—El Director, Manuel José de Castro.

Factoría de subsistencias militares de Alcalá de Henares.

NOTA de las compras verificadas por esta Factoría durante la primera decena del mes de la fecha.

Días.	PUNTOS donde se han hecho las compras.	ARTÍCULOS.	CANTIDADES.		Valor de la unidad. Pesetas cént.
			Fanegas.	Quint. métr.	
5	Alcalá.....	Cebada.....	2.000	"	5'32
5	Idem.....	Paja.....	"	900	3'65

Alcalá de Henares 11 de Junio de 1881.—El Comisario de Guerra, Mariano Tejero.

Factoría de subsistencias de Aranjuez.

PRIMERA DECENA DE JUNIO DE 1881.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por la misma durante la expresada decena.

Días.	NOMBRES DE LOS VENEDORES.	CANTIDAD.	PRECIO de la unidad. Pesetas.
5	Ciriaco Santiago.....	976'50 fanegas.	4'94

Aranjuez 10 de Junio de 1881.—El Administrador, Federico Vassallo.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, José Gauche.

Anuncios.

Se ha extraviado el día 19 del actual en los retamales titulados de la Villa de Madrid, término de Carabanchel Alto, un caballo de seis años, alzada poco

más de seis cuartas, pelo castaño muy claro, con la oreja izquierda rajada, con la crin como de seis á ocho dedos, calzado de una pata de atras. Su dueño Gregorio Savedra, vecino de Escarabajosa, provincia de Avila.